



Noticias



Santiago, 23 de noviembre de 2019

Por unanimidad.

CS confirmó sentencia que declaró inadmisibles protecciones en contra de Gendarmería por trasladar a recluso en prisión preventiva a otro penal.

La Corte de Valparaíso señaló que advirtiendo que los hechos expuestos en el recurso no importan un acto u omisión ilegal y/o arbitrario que afectó algunas de las garantías que se reclaman conculcadas y que justificó el ejercicio de esta vía cautelar excepcional.

Por unanimidad, la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que declaró inadmisibles protecciones deducidas por recluso en prisión preventiva en contra de Gendarmería de Chile y en especial sobre el Centro Penitenciario de Valparaíso, por la decisión de trasladarlo a otro penal.

La sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso señaló que, advirtiendo que los hechos expuestos en el recurso no importan un acto u omisión ilegal y/o arbitrario que afectó algunas de las garantías que se reclaman conculcadas y que justificó el ejercicio de esta vía cautelar excepcional; y teniendo presente además que la pretensión del recurrente excedió el objeto de la acción incoada en estos antecedentes, no siendo ésta la vía idónea para tales efectos, por cuanto la materia en cuestión es de exclusiva competencia de la autoridad penitenciaria, y visto lo dispuesto en el numeral 2 del Auto Acordado de la Corte Suprema, por lo que se declaró inadmisibles el recurso de protección.

Por su parte, la Corte Suprema confirmó de manera unánime, lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Vea textos íntegros de las sentencias de la Corte Suprema Rol Ingreso N° [32082-2019](#) y de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Rol Ingreso N° [36720-2019](#).

RELACIONADO

* [CS confirmó sentencia que declaró inadmisibles protecciones en contra de Gendarmería de Chile por negarse a trasladar a reo de centro penitenciario...](#)
